El Univ

DIARIO COMERCIAL, POLITICO los ú

NO. 1,005——MONTEVIDEO MARTES 11 DE DICIEMBRE D

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Im enta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

En el Cordon.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané.

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro–Largo,

En la de Don Ceferino Farias.

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida,

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes.

Santa–Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San–Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANACUE

Mart.—S. Damaso P. y s. Daniel.

Sol sale á las 4, 52, se pone á las 7, 7

CORREOS

Dias en que salen de esta capital

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

INSTRUCION PUBLICA.

ESCUELA MERCANTIL.

La Junta directiva de la escuela de Comercio, avisa al público: que en los dias 5 y 7 del entrante, de las 8 de la mañana para adelante, tendran lugar los exámenes de los alumnos de dicha escuela en el local de ella; y que el Domingo 9 á iguales horas se revisarán los trabajos que hayan hecho, designando, en seguida, los que se crean mas sobresalientes.

La Junta espera que los SS. que se interesan en el fomento de la ilustracion pública, se serviran honrar aquellos actos con su asistencia. Montevideo 29 de Noviembre de 1832.

Ramon Rodriguez;—Secretario.

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel Cué, calle de Sn. Carlos nº 129

EDICTO DE LA POLICIA.

TODOS los esfuerzos que ha hecho la policia para mantener el mayor aséo posible en las calles de la capital, han sido hasta el presente infructuosos, y en concepto del que firma, por falta de multas aplicables á los infractores de su Reglamento vigente: hoy que el Jefe Político se halla autorizado por el Superior Gobierno para establecerlas, previene al público lo siguiente

Art. 1 Toda persona que arroje á la calle basuras, aguas pestiferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa, ú ocho dias de prision.

2 Nadie podrá hacer fogatas en las calles, ni quemazones de ninguna clase, y el contraventor de este articulo abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3 Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras; ni tampoco con bultos de gêneros, ni otra especie, bajo la pena de 4 pesos de multa ú ocho dias de prision.

4 Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo, que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el asco ó desperdicios que quedan, y arrojarlos fuera de las calles; el que no lo verifique será multado con dos pesos.

5; Prohivese igualmente tener á las puertas de las casas, ni embarazando las veredas, cajones, ó tipas de basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de este articulo pagará dos pesos de multa.

6 Todo criado que se encuentre arrojando basuras en los portillos del recinto será preso por ocho dias, si es libre, y si esclavo su amo pagará 4 pesos de multa.

7 Los escombros que se saquen de las obras no podrán estar en las calles mas que 24 horas, y exediendose los propietarios de este término, averiguado que sea, pagarán 4 pesos de multa

8 Todo individuo que edifique en lo sucesivo, y haga andamios que salgan á la vereda, será obligado á tener todas las noches un farol con luz en medio de ellos para que se vea el paso por donde transitan las gentes.

9 El presente Edicto que saldrá á luz en los diarios de la capital, se pasará copia de él a los comisarios de Policia y tenientes alcaldes de barrio á quienes se les recomendará su puntual observancia reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan â infringir cualquiera de sus articulos. Montevideo Noviembre 9 de 1832

LUIS LAMAS.

PARA MARSELLA

EL muy velero bergantin frances *Joven Eloisa*, forrado y clavado en cobre, saldrá sin falta del diez al quince de Diciembre, admite 2000 cueros á flete, y pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades, las personas que quieran tratar para ambas cosas pueden dirijirse a su consignatario P. Duplessis calle de . Benito N. 26 ó á su consignatario abordo.

AVISO IMPORTANTE.

Habiendo salido de este Puerto la Goleta Portuguesa *Destemida* con bandera de Maria Segunda para alta mar, por una equivocacion dejó su patente rol y demas documentos pertenecientes á dicho buque, llevando en su lugar los que pertenecieron á la Zumaca Portuguesa llamada igualmente *Destemida* y como de esto puede resultar graves males á dha. embarcacion se hace saber por medio de este aviso y de mas que se darán por diferentes conductos afin de evitar toda duda que pueda tascusirse sobre este casual acontecim

AVISO,

Se ha robado de la casa No. 27 en la calle de Sn. Gabriel un cucheron de plata con la marca F, y S. y cinco cucharas con la marca A, y V, y cinco de cafe con marca de D, y S, si alguno se hallase con alguna prenda de esta teniendola comprada por equibocacion, se servira ocurrir á la dicha casa en donde se le entregará lo qne le hayan costado, y se le quedará agradecido á la fineza.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 83 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurrá á la calle de san Pedro No. 89.

AVISO.

EN la calle de San Pedro núm. 171 hay un almacen á la calle a alquilar, el que lo necesite vease su dueño en la misma casa con en podra tratar.

DN. Cristova Bertram, manifiesta al público que los Sres. que en adelante tomen velas á les repartidores de su veleria, no abonen mas que 6 y medio rs, por peso.

PARA GIBRALTAR

Saldrá sin falta del 20 á 25 de Diciembre proximo el muy velero Bergantin Polacra Sardo *Correo* de 210 Toneladas su Capitan Ottavio Perata: es buque superior, forado y clavado en cobre, y podrá aun admitir una tercera parte de carga, tambien tiene excelente y espaciosas comodidades para pasageros, á los que se asegura un buen trato. Para tratar ocurrase con su consinatario Lazaro Luis de Maria.

CIRCULAR.

Agencia General Americana Y Extrangera, New–York.

Por medio de esta oficina se pueden solicicar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascrito, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ü otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se consideren necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto [abogaco de la corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York] en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wal. número 49.

New–York y Enero de 1831.

ARON. PALMER—Director.

E co;—
superior ca...
cos y negros á cuat...

SE ALQUILA

UNA hermosa finca en la calle de de Sn. Carlos, con 7 piezas, algibe, dos lugares, dos patios y corral para aves, ó para tener caballos; el que se interese por ella ocurra á la calle de Sn. Gabriel nº 48.

AVISO.

EL que necesite una ama de leche, puede ocurrir á la calle de San Agustin número 6 de tras del fuerte frente á lo de Gastro Dominguez que daran razon.

COLEJIO ORIENTAL

SE dará el alojamiento y la comida una persona de oficio de sastre, zapatero ó cualquier otro de esta clase á quien convendria cuidar la puerta de una casa decente.

AVISO.

Se vende una negra de edad de 18 á 20 años sin vicios conocidos, sabe lavar y cocinar y tiene principios de costura. Qùien quiera comprarla puede ocùrrir á la calle de Sn. Fernando No 7

SE VENDE.

UN negro sano, y sin vicios, apto para todo servicio, de edad como de 30 años; la persona que quiora tratar de su compra, vease con su amo calle de San Francisco nº 51.

AVISO.

Se desea alquilar una casa que tenga diez piezas cuando menos, en buen paraje: El que la tubiere con ese destino puede avisar en la casa No. 82 calle de Sn Pedro.

Para la Colonia, Sandú y Salto.

SALDRA sin falta para el dia 12 de Diciembre, el Paquete nacional *Fenix*; admite carga, y tiene excelentes comodidades para pasageros: los SS. que gusten cargar, ó ir de pasage; ocurran á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á su capitan en el escritorio de D. Francisco Moldes, calle de Sn. Telmo nº 101.

AVISO A LOS CARPINTEROS.

EN la casa de martillo de Leon J. Ellauri y Ca. calle de Sn. Miguel nº 33, conocida por la aduana vieja; se vende por mayor y menor, tablazon de pino de norte america de muy buena clase ,y á precio sumamente equitativo.

15 p.—

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucía, correspondiente á la testamenteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de Santiago No. 50

Francisco Araucho.

CASA DE CAMPO.

SE alquilan cuatro ó cinco piezas decentes en una casa buena de azotea situada á tres leguas de esta ciudad en un parage abundante de todo, agradable y sano, y con aguas excelentes, en esta imprenta darán razon.

AVISO.

La Zumaca brasilera *Sn. Miguel* que se despacha en casa de Gutierrez y Vilaza admite carga, paságeros para Rio Grande y Puerto Alegre, la persona que se interese puede ocurrir á dichos Señores calle de Sn. Luis No. 80.

BARATILLO

En la esquina del Tigre: yerva fabricada, al modo del Paraguay á 1 rl, id de Canguasú á 80 reis: id aseitunas en botijas á 4 ½ rs, jamones superiores a 2 rs, id vino de Madera de primera á 6 rs botella dicho moscatel 3 rs: cidra de primera 3 rs cerbeza id 3 rs y otros varios efectos de almacen á precio equitativo.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de San Diego No. 7 con 14 varas de frente al norte 50 de fondo al S. La esquina N. 1 cuarto N. 3 y sitio No. 5 con 22 varas de frente al N· 3 y 30 al E. y 30 de fondo al S. y un si[...]tio con 14 varas de frente al N[...] de fondo al Sur. La persona [...] interese en su compra pued[...] dicha casa número 7 que [...] quien tratar [...]

	Por	de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
				..	..
			....	..	
			....	..	
			7	1	..
	al	10	..	....	..
	»	3	..	3	4
[...] grano	»	3	..	....	..
[...]anas	arroba	1	4	1	5
Azucar Havana blanca.	arroba	3	..	3	2
» terciada	»	1	6	2	..
» del Brasil blan.	»	2	4	....	..
» terciada	»	1	5	1	6
Aceitunas en barril		1	6	2	..
Azafran	libra	10	..	12	..
Arroz de la Carolina	arroba	1	4	....	..
del Brasil	»	1	2	....	..
Alpiste	»	1	2	1	4
Almidon de trigo	»	2	5	....	..
de Mandioca	»		1½	....	..
Anchoas	cuñete	1	6	1	7
Alquitran de Suecia	barril	7	..	....	..
Brea	»	6	6	....	..
Barajas finas	gruesa	10	..	12	..
» ordinárias	»	6	..	7	..
Bacalao	quintal	5	..	....	..
Becerros	docena	20	..	22	..
Café de la Havana	quintal	17	..	18	..
» del Brasil	»	17	..	18	..
Cigarros de la Havana.	mil	22	..	23	..
» de segunda	»	14	4	16	..
Comino	arroba	4	4	5	..
Canela fina de primera.	libra	3		....	..
Canelon	»		2½	....	..
Castañas, secas	arroba	1	2	1	4
Carbon de piedra	tonelad	20	..	21	..
Cera blanca en pasta	libra	....	3	....	3½
Cerbeza enbotellas	docena	2	4	3	..
Ciruela de Malaga	arroba	2	4	3	..
Clavo de comer	libra	....	2½	....	3
Caña de la Havana 28 gr.	pipa	78	..	80	..
» del Paratí 20 gr.	»	78	..	80	..
Cohetes de la India paq.	docena	1	½	....	..
Cobre en galapago	quintal	50	..	....	..
Gremor	libra		2	....	..
Estopa	quintal	5	..	....	..
Estaño	»	40	..	....	..
Esencia de anis				....	..
Esteras de Malaga	pieza	10	..	....	..
Fideos surtidos	arroba	2	5	2	6
Fariña	»		6½	....	7
Felpudos	docena	8	..	9	..
Garvanzos	arroba	2	2	2	4
Galleta de N. América	barrica	5	..	6	..
Jinebra de Holanda 20 g.	pipa	85	..	90	..
» en frasqueras	frasco	3	6	4	..
» de N. América	pipa	80	..	....	..
Harina, de N. América.	barrica	15	..	16	..
Hilo arreto de Cataluña	quintal	39	..	40	..
» de Jenova	»	29	..	30	..
Hoja de lata	cajon	12	..	14	..
Higos blancos	arroba	1	4	....	..
Jamones	liba		2	....	..

ecomponndose de 432 paginas á la expiracion cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte:*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*

Por un año........ 15

Se subcribe en [...] en la ca[...], y en las otr[...] villas de esta républi[...] de los administ[...] quienes se [...] *porte*, c[...] subsc[...] de e[...]

AVIS[...]

Curso[...] rijido[...] t[...]

[...] 10 de Deciembre de 1832.

[...]LOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs.	Observaciones
Javon, de Norte América	quintal.	12	..	....	..	
» de España	»	13	..	....	..	
» de Francia	»	11	..	....	..	
Jarcia, de cáñamo	»	11	..	12	..	
Licores, en botellas	docena	4	..	5	..	
Lonas, de Rúsia	gruesa	13	..	14	..	
Marroquines		19	..	20	..	
Mantequilla	»	....	1	....	..	
Naipes, españoles lejitimos	»	15	..	16	1½	
» 2os. de Jenová	resma		..	10	..	
primera suerte	»	....	..	....	..	
» segunda id.	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Cataluña	»	3	..	3	..	
» medio florete	»	2	2		..	
» florete jenoves	»	2	2	2	3	
» medio florete	cajon	1	6	....	4	
» estraza grande	arroba	1	1	1	2	
» » segunda	»	....	5	....	..	
Pasas, de Málaga	cajon	2	6	3		
Pastas, de Jénova	libra			....	..	
Pimienta, negra malabar	vara	2	4	3	..	
Queso, de Holanda	fanega	6	..	7	.	
Seda, joyante de Murcia	quintal	6	6	4		
Sarga, de Málaga	arroba	2	2	....	..	
Sal	docena	2	4	....		
Tabaco, de Virjinia	libra	12	..	14	..	
» negro del Bras.	»	8		8	..	
Tafiletes	fanega	11	..	12	..	
Té, perla	pipa	2	2	....	..	
» hyson	»	1	4	2	..	
Trigo	»	....	..	....	..	
Vino, del priorato	»	60	..	61	..	
» venicarló cadaques	»	54	..	56	..	
» Cette	»	50	..	52	..	
» Sicilia	»	52	..	53	..	
» Málaga dulce	»	71	..	75	..	
» » seco	»	64	..	65	..	
» moscat. en bote	docena	3		4	..	
Vinagre, de yema	pipa	54	..	55		
EXPORTACION.						
Cueros vac. de 32 á lib.	pesada	5	..	....	..	
» » de á 28 lb.	»	4	7		..	
» de caballo	uno	1	1	....	..	
Astas	mil	120	..	125	4	
Lana, limpia	arroba	1	5	1	6	
susia	»		4			
Clin, limpio	quintal	13	..	....		
Mesclada	quintal	12	2	....		
Sebo	arroba	1	..	....		
Carne, tasajo	quintal	2	3	2	4	
Maiz	fanega				..	
Mulas	una	20	..	....	..	
Velas de sebo	arroba	2	4	2	6	
Novillos para matadero	res	6	4	...7	..	
Vacas para id.	»	5		5	4	
Novillos para saladero	»	6			..	
Vacas para id	»	4		....		
Ganado de cria	»	2	4		..	
Carnero con lana	docena	1	3	1	4	
Cebadá	fanega	3	6			
Crasa	arroba	1	1	1	2	

OBSERVACIONES

DERECHOS DE ADUANA.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.° Pagará un 5 p ₒ/ₒ la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordado de oro y plata con pieó sin-dras ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagará un 10 p ₒ/ₒ la pólvora, alquitran, resinas y cabúlleria.

4.° Pagará un 15 p ₒ/ₒ todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p ₒ/ₒ el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies drogas y comesibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p ₒ/ₒ los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, cidra y tabaco.

7.° La sal paga 2 rs. por fanega.

8. ° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p ₒ/ₒ Consulado, y ½ p ₒ/ₒ de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE B

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como dereches estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p ₒ/ₒ todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p ₒ/ₒ los comprendidos en los rticulos 3, 4 y 5, á escopcion e las harinas que pagarán un 10 p ₒ/ₒ.

Un 5 p ₒ/ₒ todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2. ° Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las produc Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p ₒ/ₒ. La carne salada rechos y la valuaciones se hacen sobre precios deplaza.

☞ Los precios notados son en pesos á menoda palata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y

EXTERIOR,

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE BOLIVIA A LAS CAMARAS CONSTITUCIONALES

SENADORES Y REPRESENTANTES DEL PUEBLO BOLIVIANO.

No solo se hallan hoy puntualmente cubiertos los gastos comunes de la República y pagados los empleados, sino que tambien se estan reintegrando los descuentos que se les hicieron en el año 31, y algunas deudas que la Soberana Asamblea tuvo á bien reconocer y mandar que se pagaran. Como felizmente á beneficio del tratado de paz, hemos reducido nuestro ejército hasta solo lo muy preciso, podemos contar con un sobrante, con que acabarémos de llenar en los años de 1833 y 34 nuestros empeños contraidos solo dentro de la República, porque afortunadamente nada y nada debemos en el esterior.

Nuestros tres bancos de rescate y la casa de Moneda han conservado leso y en aumento sus fondos, á pesar de algunas urjencias que sufrimos en la época pasada, porque el Gobierno respetó siempre estos manantiales, que fecundizan una de las principales industrias de la Nacion.

Es agradable al Gobierno poner en conocimiento de la lejislatura que está puesta en ejecucion la ley del congreso de 31 de agosto de 831, que reduce los derechos de la plata al cinco por ciento, cuya medida es ciertamente muy benefica al incremento de tan importante ramo.

Crée el Gobierno de justicia llamar la atencion del congreso ácia el Crédito Público, que es preciso reanimar por el decoro nacional, y por el interes de muchos tenedores de los vales y villetes emitidos en los años de 26 y 27: partiendo en este punto del Mensage del año 31 presentará por conducto del ministerio un proyecto, que empieze á dar valor á este ramo.

Para poner nuestra Hacienda en el brillante estado de que es capaz, parece necesario que el congreso decrete algunas reformas sobre el sistema de contribuciones que no solo es desigual. sino que carece de toda seguridad. No hai razon para que los ciudadanos gozando de las mismas ventajas, hagan sacrificios desiguales aun que sean pequeños. En unos departamentos contribuyen de una manera, en otros de diferente, y algunas clases nada, resultando de aqui la injusticia, la confusion en el sistema y las dificultades en la contabilidad. Un nuevo órden que concilie la uniformidad con la sencillez, será indispensable adaptar, sobre la base de que todo Boliviano concurra á gastos públicos á proporcion de sus facultades. De otra manera no llegaremos á organizar nuestra Hacienda conforme á los principios luminosos de la buena economia en que las rentas del Estado, dando lo necesario á sostener la admininistracion, no combátan los elementos de la produccion y de la riqueza pública. Por el ministerio respectivo se presentarán á las cámaras los proyectos, que ha concebido el Gobierno sobre este importante ramo.

Nuestro ejército de línea se halla con ménos fuerza de la designada por el tratado preliminar de paz celebrado en Tiquina. Habria querido el Gobierno reducirle conforme a tratado de Arequipa; pero conservando el Perú mas de 5,000 hombres, y no habiendo rebajado sus fuerzas al número de los 3,000, decretado por su congreso, nos hemos abstenido de llenar aquella parte que señala á Bolivia dos mil, quedando el ejército en la actualidad en un medio entre lo convenido en el tratado de Tiquina y el de Arequipa. Tambien el ministro plenipotenciario del Perú ha hecho la declaracion de que no ratificandose el tratado de comercio, tam-

…oco tendrá lugar el de paz, aunque …mas han sido correlativos.

Mui lisonjero me es, Señor, asegurar …ue el ejército ofrece a la patria garan…as sólidas en su moral, en su disciplina …n su patritismo, en su amor á las leyes. …ificilmente se presentará otro ejér…ito mas entusiasta por la dignidad de …a patria, mas unido al pueblo, y que …irva de mejor ejemplo de subordina…ion militar, de respeto en el esterior, y …e confianza en el interior. Los pue…blos en que han permanecido los bata…llones ó rejimientos, no han tenido el …menor motivo de queja, y vosotros …mismos, siendo testigos de su conducta, …habreis notado hasta que punto es po…sible hacer útiles á hombres armados, …que sin ofrecer temores, sirven para el …mantenimiento del órden constitucio…nal y seguridad de la República.

Estas mejoras tan notables en la mo…ral del egercito, han resu lto al gobier…no á dictar el decreto de 14 de Marzo …de 832—en que prohibe castigar con …palos al soldado, considerando esta pe…na demasiado fuerte para hombres, …que se conducen bien por los princi…pios del honor y de la emulacion; y por …lo que toca á su asistencia puede ase…gurar que nunca ha descuidado este …ramo, sobre cuyas mejoras ha hecho …diferentes reformas hasta convencerse …de la legalidad y fuerza con que cada …individuo toma lo que la ley le conce…de.

Nuestros parques se hallan bien pro…vistos con los repuestos necesarios en …armamento, y toda clase de útiles de …guerra; y con algunos fusiles, que mui …pronto llegarán, nos encontraremos …prevenidos para todo lance, cualquiera …que sea.

El castillo de Oruro ha recibido me…joras considerables, y se mantiene en …el pie conveniente â su importancia …politica y militar: el gobierno no solo …le considera como una fortaleza de …seguridad, sino como el arsenal de Bo…livia. Los adelantamientos y mejoras …que aun cree el gobierno necesarios, …los semeterà en proyecto por medio …del Ministro respectivo.

La clase militar, teniendo solo aque…llos tribunales que establece la orde…nanza para los delitos contra la disci…plina y el servicio, carecia de reglas …para la administracion de justicia en …los negocios comunes entre militares y …con las demas clases de la sociedad, …con perjuicio de la administracion de …justicia y de sus mismos derechos: el …Gobierno ha creido deber llenar este …vació por el decreto de 1. ° de no…viembre de 1831, señalando juzgados …militares de primera, segunda y terce…ra instancia, para que conociesen de …aquellas causas que no perteneciendo …á la disciplina, tampoco tenian tribuna…les designados por la ley. Por el Mi…nisterio de guerra se presentará este …decreto á vuestra aprobacion.

La guardia nacional, cuya creacion tuvo origen entre los peligros de la patria, existe en el mejor pie de arreglo y mui aumentada, habiendo sido preciso adelantar la formacion de estos cuerpos en todos los departamentos, que sucesivamente han presentado sus propuestas de nuevos cuerpos organizados por el estimulo de los primeros. Esta es una reserva mui fuerte del egercito para cuando fuere preciso combatir por la defensa y seguridad de la patria. Segun su composicion y reglamentos estarán dispuestos siempre á engrosar las filas de los defensores de nuestra integridad. Ya no es una esperanza vana contar con el entusiasmo de hombres, que han dado testimonios positivos de su consagracion á la patria.

¡Lejisladores! Os habeis reunido en virtud de lo dispuesto por la nacion en su Código fundam ntal, qué ha sido hasta ahora fielmente observado: presentad de vuestra parte el egemplo de respeto por él: corresponded á la esperanza de los Bolivianos, ocupándoos preferentemente de los asuntos mas importantes que las necesidades de la patria demandan de vuestra sabiduria, y que para desempeñar esta confianza sagrada, no se oiga en la Asamblea sino el eco de la verdad y de la justicia: que la Divina Providencia presida á vuestras deliberaciones, y que logreis haceros dignos de las bendiciones del pueblo.

Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 5 de Agosto de 1832.—22. ° de la independencia.}

Andres Santa Cruz,

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

El abajo firmado del Consejo de S. M. Imperial, Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, acusa recibo de las dos notas que en 9 de Septiembre proximo pasado le dirijió el Sr. D. Santiago Vazquez Ministro de las relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, en que refiriendo los acontecimientos que restablecieron el egercicio legal del Poder Ejecutivo, anuncia que los revoltosos para promover sus planes desorganizadores, y proseguir en las violencias sobre las propiedades de los habitantes pacificos se habían retirado, despues de batidos, para las fronteras del Imperio donde esperan, tal vez, recibir socorros de algunos subditos limitrofes para continuar sus depredaciones, y asilo para retirarse cuando fueren acosados por las fuerzas del Sr. Presidente de la República.

El abajo firmado tiene el honor de certificar á S. E. el Sr. Ministro que la Regencia en nombre del Emperador, deseando ardientemente ver restablecido el orden en todos los Estados Americanos, único medio de obtener la prosperidad para que el Omnipotente los creó, recivirá siempre con el mayor jubilo cualesquiera noticias que sean conducentes á promover el bien estar de los Estados hermanos; y que el Gobierno Imperial siempre se prestará á concurrir con cuanto estubiere á su alcance para tan deseado fin.

Por lo que toca á la segunda parte de la Nota de S. E. el Sr. Ministro el abajo firmado debe reiterarle que se han expedido las mas terminantes instrucciones al Presidente de la Provincia de S. Pedro, para que con el mayor cuidado, haga guardar las fronteras de la misma Provincia; y con efecto, por las últimas comunicaciones de aquel funcionario, vé el gobierno que sus ordenes han sido religiosamente cumplidas.

El abajo firmado está persuadido, en vista de las providencias que se han adoptado, que no ocurriran hechos desagradables que puedan alterar la feliz armonia que subsiste entre el Imperio y esa República; mas cuando sobrevengan sucesos imprevistos, á pesar de todas las precauciones, puede el in frascrito asegurar al Sr. Ministro, que el gobierno Imperial continuara manifestando la buena fé y sinceridad que lo dirijen en sus relaciones con las Potencias amigas.

El infrascrito reitera á S. E. el Sr. Vazquez las expresiones de su aprecio y mas distinguida consideracion.

Palacio del Rio de Janeiro 23 de Octubre de 1832.

Bento da Silva Lisboa.

—

Montevideo Diciembre 10 de 1832.
Enterado y publiquese.

Vazquez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MARTES DICIEMBRE 11 DE 1832.

Los constantes exfuerzos del Exmo Sr. Presidente D. Fructuoso Rivera, para poner á cubierto las propiedades y las vidas de los habitantes de la campaña contra las depredaciones y asesinatos que desde siglos, han cométido en ella las hordas feroces de los charruas, han sido al fin coronados con un suceso correspondiente á su afanosa perseverancia. Acosados, despues de los triunfos obtenidos antes de ahora por S. E. en persona, los últimos restos que existian en el territorio del Estado ácia los confines del departamento de Paisandú, acaban de refugiarse en la Provincia limitrofe del Rio Grande, en la cual han sido asegurados todos por disposicion del Señor coronel Bentos Manuel y remitidos á Alegrete con un cinto para darles un destino en que no puedan volver a ser nocivos á la sociedad civilizada. Felizmente, ha desaparecido asi del todo aquella plaga errante de salvages que tenia en continuo terror al vecindario de nuestros campos, y cuyos latrocinios eran el mayor enemigo de los progresos de la poblacion y la riqueza del Pais. Debemos tributar á los desvelos de S. E. el reconocimiento de un triunfo que no ha podido conseguir todos los exfuerzos consagrados á este fin por los gobiernos que han precedido al actual desde la epoca de la conquista; y lisonjearnos de q' este Pais sea como es el único en todos los Estados del Nuevo Mundo que se vé libre de aquel azote de la industria y de la prosperidad de los Pueblos.

MARITIMA

Entradas.—Dia 9

Patacho Brasilero *Defensor Feliz* de porte de 86 toneladas, procedente del Rio Grande, salió el 2 del corriente con destino á este Puerto ó Buenos Aires, su capitan Joaquin Lopez Pereira, consignado á D. José T. Vilazu; con:—

341 manos mais,
59½ alqueires id.
4 sacos de id.
5 sacos de fariña,
40 alqueires de papas,
86 tercios yerva,
133 masas para carreta,
42 palos para rayos,
100 sapallos,

—

Barca Americana *Elizabeth*, deporte de 300 toneladas, procedente de Baltimore de donde salió el 24 de Septiembre, arribó a la Isla de Cubo Verde el 15 de Octubre y salió el 7 de Noviembre, habiendo vendido en ella parte del cargamento, con destino á este Puerto ó Buenos Aires, su capitan P. Baldevin; consignada á D. Diego Noble: con:—

127 barricas de harina,
98 cajones de jabon,
4 id. id. de olor,
10 fardos liencillo de algodon,
3 cajones pañuelos de seda,
7 fardos de brines,
50 cajones de sillas,
31000 piedes de tablas de pino,
7000 pies de tirantes,
75 moyos de sal,
3500 pesos fuertes,

10

Patacho brasilero *Liolinda*, de porte de 120 toneladas procedente de Puerto Alegre de donde salió el 28 del pasado con destino á Buenos Aires y escala por este puerto con el objeto de dejar unos pasageros, su capitan Miguel Gahag m Champlona, á la órden, con—

781 tercios de yerva,
22 docenas tablas de pino,
20 palos cortos,
46 tirantes,
25 a queiresde batatas,
21 id. de menduoi,
200 manos de maiz,
20 barricas de naranjas.

Balandra nacional *Carmen* de porte de 14 toneladas, procedente de Paisandú, de donde salió el 28 del pasado arribó à la Colonia el 3 del corriente, y salió el mismo dia con destino á este Puerto, su patron Manuel Costa; consignada á Cayetano Capua; con—

500 quintales carne salada,
1 fardo de cueros curtidos,

Bergantin Americano *Cambrian*, procedente de Tarragona de donde salió el 26 de Septiembre con destino á este Puerto y Buenos Aires su capitan Abnir Goodhue consignado á D. Diego Noble, de porte de 196 toneladas, con:—

366 pipas de vino,
8 cajones,
82 barriles,
100 balas de papel,
319 botijas de aceite,
6 baules,
10 cuñetes de municion,
24 sacos,
16 docenas de esteras,
10 toneladas de sal,
10 cargas de terralla,
15 docenas de porrones,
2 tinajas.

Balandra Nacional *Manuela Ventura* de porte de 10 teneladas procedente de las Bacas con

18 carradas leña,
2 barricas de sebo,
3 cajones jabon,
1 pieza bayeta,

Salidas

Goleta brasilera *Alegrenze*, en lastrè para Puerto Alegre

Goleta Nacional *Isabel*, con carga para Santa Fé

Bergantin Hanoveriano, *Graf* Munster, con parte del cargamento que introdujo de su procedencia.

Dia 10

Goleta Nacional *Carolina*, con carga para Sandù y Salto.

Bergantin Goleta Americano *Nancy*, con carga para la Havana.

AVISOS NUEVOS.

BARATILLO

En la esquina del Tigre: yerva fabricada, al modo del Paraguay á 1 rl, id de Canguasú á 80 reis: id aseitunas en botijas á 4 ½ rs, Jamones superiores á 2 rs, id vino de Madera de primera á 6 rs botellá dicho moscatel 3 rs: cidra de primera 3 rs cerbeza id 3 rs y otros varios efectos de almacen á precio equitativo.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de San Diego No. 7 con 14 varas de frente al norte 50 de fondo al S. La esquina N. 1 cuarto N. 3 y sitio No. 5 con 22 varas de frente al N. 3 y 30 al E. y 30 de fondo al S. y un sitio con 14 varas de frente al N y 25 de fondo al Sur. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á dicha casa numero 7 que hallará con quien tratar.

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela mui pronto para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

EL NARRADOR.

Europeo y Americano.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas bas mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* tendrá como por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuadernos de 84 páginas en-4,° los que 10 ocomponen dé 432 páginas á la expiracion cada trimestre.

Precio de la subscripcion para la América, *franco de porte:*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año........ 15

Se subscribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica envien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los americanos y franceses* que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.

ALMANAQUE.

PARA EL AÑO DE 1833.

CALCULADO para el meridiano de Montevideo y con las noticias curiosas que suele comprehender: el que se publica anualmente en la imprenta de la Caridad, se vende en la misma á real cada uno á patacon la docena, y á peso sin en cuadernar.

SE ALQUILA.

La chacara de Dña. Pascuala Maza Lacio durante el verano está en las medieciones del arroyo seco se alquila en pr o muy acomodao y ai en se interese en ella vease con su dueña en la calle de S. Gabriel número 117.

AVISO.

EN la fonda catalana calle del muelle se venden zapatillas blancas y negras para hombre y para muger, bien hechas y baratas; cigarros de papel fabricados en la Habana y sanguijuelas recien llegadas de España á un real cada una.

AVISO AL PUBLICO.

JUAN Augusto Clement frances tiene el honor de anunciar al público que acaba de tomar á su cargo la fonda conocida por fonda de los Suizos donde ofrece sus servicios al público habrá á las cuatro de la tarde una mesa redonda bien servida, se servira tambien comidas particulares fuera de la casa, y en fin toa do lo que sea del servicio de fonda hallarán los SS. que se dignaren honrarle con su confianza.

Para el Rio Janeiro ó cualquier puerto del Brasil,

SE fleta el nuevo y velero Bergantin americano *Sardius*, de 267 toneladas, su capitan Cottle. Es buque de primera, forrado y clavado en cobre Los Señores que gusten tratar ocurran á la casa de los SS. Zimmermann Fracier y Ca.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105 se desea cambiar un mulato de 8 para 9 años, por una negrita ó mulata de la misma edad poco mas ó menos.

SE VENDE.

EN la zapateria esquina de la Plaza hay de venta sombreros Ingleses recien llegados, de hombres á 4 pesos blancos y negros, y de niño de primera clase á dos pesos; zapatos de señoras de marroquin de todas medidas de punta cuadrada Id. de cabretilla de toda medida, botas de hombre y de niño. Velos de punto blancos y grandes y chicos, camisas de hilo y de algodon, paños de manos de hilo, zapatos de tafilete de todas medidas, zapatos para niño de becerro.

SE VENDEN.

CINCO suertes de estancia, en el departamento de soriano, y las forman por el Norte el arroyo del carrolito, por el Sud el de Maciel, y sigue por el centro el arroyo de los esmaltes, que cruza todo el campo: es un paraje pribilejiado tanto de aguadas permanentes, como de mon es para toda clase de poblaciones: en la tienda de D. Jnan Lloberas se hallará con quien tratar.

EL Gobierno oye proposiciones sobre la recaudacion del derecho que vá á imponer á cada cuero que se introduzca por el reconocimiento de sus marcas.

AVISO.

SE necesita un hombre de confianza para hacer una diligencia en las costas de S. Salvador; el que se halle en disposicion de verificarlo acuda á esta imprenta.

Baratillo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes.

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. En la pulperia del Sr. Mandial hay con quien tratar. lov. 6—

AVISO.

ALmanaques nuevos para el año de 1833. con la historia la ciencia del buen hombre Ricardo ó el camino de la fortuna, id. otro con ideas elementales sobre la cronologia; hay de venta en la plaza calle de San Carlos número 33 inmediato á la carcel.

AVISO.

EN la imprenta de la independencia y en la tienda de Mr. Gard., se venden la coleccion de versos arrojados al público á la entrada de S. E y el himno DE LA RESTAURACION cantado en el teatro las noches del 21, 22, 23 y 24 de Noviembre, composicion de Don F. A. de F.

SE VENDE.

Una criada sana y sin vicios, 2 doce ... mesas de arrimo, tambien dos hermosisimas cujas, una lisa y otra bronceada, un labatorio un ropero, y un par de floreros, en la calle de S. Miguel No. 43.

EN la calle de San Telmo No. 101, frente al muelle, se ha establecido un Escritorio en el que se ofrece servir al público, y especial mente al comercio en los ramos siguientes:—Arreglar y chancelar cuentas de todas clases, en castellano, ingles, frances, é italiano. Toda traduccion en dichos idiomas. Facilitar intérpretes para los mismos. Correr con el despacho de buques nacionales ó extranjeros en la colecturia jeneral y demas tribunales, tanto á su entrada como á su salida, y hacer todo lo posible para conseguirles carga. Desempeñar las órdenes que los dueños, capitanes ó consignatorios de embarcaciones quieran conferir por separado. Escribir cartas, permisos, pasaportes, &c, y proporcionar todos los servicios que tengan tendencia con lo arriba espresado. Hacerse cargo de cobranzas, de cuyos importes se darán garantias suficientes. Los propietarios de este establecimiento se lisonjean tener una benigna acojida en el pueblo y comercio; y esperan corresponder á ella, desempeñando con la mayor honradez, celo y actividad cuantos asuntos se pongan bajo su direccion.

AVISO INTERESANTE.

Quien hubiese encontrado una cartera de tafilete encarnado algo usada con varios papeles y apuntes dentro a entregará en esta Imprenta 6 en la casa de los Balbines calle de San Luis No. 29 en las que será gratificado.

CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA.

HABIENDOSE presentado el Dr. en medicina D. Nuño Augusto Gravelle ante este consejo con los documentos que lo justifican, y mostrando la identidad por medio de un examen probatorio que tubo lugar el dia 5 del corriente, queda habilitado para el ejercicio practico de la medicina en todo el Estado. Montevideo 6 de Diciembre de 1832.

Luis Chouciño.—Secretario.

AVISO.

SE vende en la calle del muelle baratillo del Sr. Queiros, vino carlon á 4 vintenes; tambien se vende una criada de edad de 14 á 16 años, agil para todo servicio y de buena presencia.

SE VENDEN.

Beldozas superiores de 9 pulgadas el que las necesite puede ocurrir á casa de D. Francisco Juanicó en donde hallará con quien tratar.

AVISO.

LA casa de Pedro Garcia, sita en la calle de sn. Juan, se vénde por el interesado, el que quiera comprarle, tratará con él.

AVISO AL PUBLICO.

Carreras y Oger, rematadores de la Colecturia, admiten por órden del Exmo. Gobierno, propuestas de compra de los solares de la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propidad del convento de San Francisco, lindante con la calle que se ha abierto entre la Aduana y el Hospital viejo: las personas que gusten imponerse de los solares en qu está dividida, sus frentes, fondos, tasacion y condiciones, podrán ocurrir á su escritorio en la Colecturia general, donde se halla el plano, advirtiendo que se conceden grandes ventajas á los licitadores por toda la cuadra. Tambien estan facultados para vender los solares restantes entre el muelle y las bobedas.

SE VENDE.

LA casa del finado D, Estevan Porella, sita en la calle del porton número 55; el que se interese en ella pueden ocurrir de nueve á once de la mañana en casa de D. Pablo Rios, calle de San Gabriel número 55 que hallará con quien tratar.

EDICTO DE POLICIA.

Observando el Jéfe Politico de este departamento, que despues de haber instruido al Publico del ensayo que se hizo de la plata menor que está en circulacion, hai quienes desechan la del cuño americano, llamada *de la Patria* aunque sea de buena calidad, y que otros por una sórdida avaricia perjudican al pobre admitiéndola por ménos de su justo valor, sin mas ésamen que saber que es moneda *de la Patria*, en lo que agravian al pais y cometen un robo escandaloso; para cortar estos abusos y reducir á su deber á los que asi menosprecian las Leyes, el Jefe Politico, con la autorizacion competente del Superior Gobierno, ordena.

Art. 1.° Que toda moneda de plata columnaria ó de cordoncillo del cuño americano, llamada *de la Patria*, inclusa la del año de 1826, que tengan el peso y ley correspondientes, deberan recibirse por el mismo valor de las columnarias del cuño español, segun lo dispuesto por la Ley.

2.° Que el que no quiera recibir alguna moneda del cuño americano por juzgarla falsificada, deberá hacerla reconocer inmediatamente.

3.° Que todo individuo que sin practicar el reconocimiento ordenado ó des pues de reconocida por legal, reusa recibir la expresada moneda, sufrirá la multa que tenga á bien imponerle la policia:

LUIS LAMAS.

AVISO.

SE ha desaparecido en el teatro en la noche del sabado al domingo dos de Diciembre del presente año de la una á las dos, un negrito llamado Juan Pablo de edad de 7 á 8 años, lleva un vestido de paño azul y una gorra de paño verde, tiene señal en la cabeza. La persona que sepa de su paradero puede avisar en la casa de tintoreria calle de Sn. Podro No. 169